

Procedimiento para el ejercicio de derechos en materia de Protección de Datos



Ayuntamiento
de Salamanca

El presente procedimiento tiene como objetivo proporcionar a la ciudadanía la información necesaria para que puedan ejercer sus derechos en materia de protección de datos.

La legislación europea y española reconoce a todas las personas una serie de derechos en materia de protección de datos.

Tus datos Tus derechos

Nuestro compromiso

En el Ayuntamiento de Salamanca y sus organismos autónomos estamos comprometidos con la protección de la privacidad y el uso correcto de los datos personales que tratamos y que nos facilite.

Normativa aplicable

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Resolución 7/2018/ATFU, de Decreto de la Alcaldía sobre Nombramiento del Órgano Municipal para el desarrollo de funciones como Delegado de Protección de Datos.

¿QUÉ DERECHOS TIENEN LAS PERSONAS INTERESADAS?

Acceso

Derecho a conocer qué datos suyos están siendo tratados, en qué condiciones, y acceder a los mismos.

Oposición

Derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales, cuando se realice en el ejercicio de interés público o potestades públicas, o cuando se acredite un interés legítimo digno de protección.

Supresión

Derecho a obtener la supresión de sus datos personales, en los casos legalmente previstos.

Limitación

Derecho a que se limite el tratamiento de sus datos personales, normalmente, por que están bloqueados debido al ejercicio de otros de estos derechos.

Rectificación

Derecho a obtener la rectificación de sus datos personales inexactos o incompletos.

Portabilidad

Derecho a recibir sus datos personales, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, para transmitirlo a otro Responsable por medios automatizados..



¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona tiene derecho a ejercer los derechos reconocidos en Protección de datos, respecto a aquellos datos suyos que el Ayuntamiento de Salamanca esté tratando.



Elementos que debe contener la solicitud

- Nombre y apellidos de la persona interesada.
- DNI o documento oficial equivalente.
- Documentos acreditativos de la representación legal o voluntaria. En el caso de representante, legal o voluntario, deberá presentar copia del DNI, o documento oficial equivalente. En el caso de menores de 14 años deberá presentarse por las personas titulares de su patria potestad.
- Documentación que justifica, en su caso, el ejercicio de un derecho.
- Dirección electrónica válida, o dirección postal para notificaciones.
- Fecha y firma.

Características del ejercicio

- Su ejercicio es gratuito. Solo en caso de que la solicitud sea manifiestamente infundada o excesiva podrá cobrarse un canon.
- Se puede ejercer directamente o por medio de representante legal o voluntario. En caso de personas incapacitadas deberá solicitarlo su representante, acreditando dicha condición.
- En caso de menores, deberán solicitarlo las personas titulares de la patria potestad.
- Las solicitudes deberán responderse en el plazo de un mes, prorrogable a dos meses en función de la complejidad o el número de solicitudes. En caso de que el Responsable de Tratamiento no de curso a la solicitud, se informará de ello a la persona solicitante.
- La presentación puede realizarse por medios electrónicos o presencialmente.

Procedimiento para solicitarlo

Para solicitar sus derechos deberá rellenar el formulario disponible en la web del Ayuntamiento de Salamanca, en su apartado de Contacto. También podrán presentar su solicitud de manera presencial ante las oficinas de atención al ciudadano del Ayuntamiento



Respuesta de la Administración



El Responsable de Tratamiento correspondiente en el Ayuntamiento de Salamanca responderá en plazo de un mes. En caso de que dicho plazo se prorrogue a dos meses, o en caso de que no se tramite la solicitud, también será informado de dichas circunstancias en el plazo de un mes.

La respuesta deberá contener la información solicitada de modo legible, claro y sencillo, mediante el modo de respuesta elegido en el formulario, bien electrónicamente, bien mediante dirección postal.

La Administración podrá estimar su solicitud y en tal caso, proceder a la realización de dicho derecho, o podrá denegar la solicitud justificando en la respuesta los motivos de denegación.

¿Y después?

En el caso de que la persona interesada considere que sus derechos no han sido atendidos adecuadamente, y haya transcurrido más de un mes desde la solicitud, puede presentar una reclamación bien, ante la Agencia Española de Protección de Datos, o si lo desea previamente a dicha Agencia, ante el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Salamanca: dpd@aytosalamanca.es

Deberá contener los mismos elementos que la solicitud, y se deberá acompañar de la copia de la petición del derecho solicitado, o la negativa del Responsable de Tratamiento a dicha solicitud.

